

Noticiero de Soria

Sábado 27 de Septiembre de 1902.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XIV.—NÚM.º 1.545.

LA SEÑORA

D.^a Hilaria Rojas de Ramirez

Falleció en Soria el día 28 de Septiembre de 1886.

En su décimo sexto aniversario.

Sus hijos don Teodoro, don Tomás y don Enrique, sus hijas políticas doña Angela Calahorra y doña Flora Jiménez, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

Ofrecen una misa de Requiem á su eterna memoria el día 27, á las siete de su mañana, en la iglesia de San Francisco de esta Ciudad.

Una lágrima por el muerto, se evapora; una flor sobre su tumba, se marchita; una oración por su alma, la recoge Dios. (San Cipriano.)

Banco de España.—Soria

Desde el día de mañana podrán abrirse en esta oficina las cuentas corrientes en oro á que se refiere el art. 6.º de la Ley de 13 de Mayo último, con sujeción á las siguientes reglas:

1.º El Banco podrá abrir cuentas corrientes, admitiendo en ellas monedas de oro de cuño español y monedas de oro extranjeras, valoradas á la par intrínseca del cambio.

2.º También podrán admitirse en cuentas corrientes de oro, los cheques ó letras á la vista, girados sobre el extranjero, bien con carácter condicional, formalizándose cuando se tenga noticia del cobro, ó bien en firme, valuándolos á la par, de igual modo que queda dicho en la regla 1.ª y conceptuándolos como entregas en oro, con deducción del timbre extranjero y de la comisión de $\frac{1}{8}\%$.

De los efectos que vuelvan protestados por falta de pago, se cargará el costo y los gastos en la expresada cuenta ó se cobrarán del interesado.

3.º Las cuentas corrientes en oro se podrán abrir en Madrid y en todas las sucursales del Banco.

4.º De estas cuentas corrientes podrán los interesados sacar sus fondos por medio de talones en la forma que á continuación se expresa:

A. Se entregará por el Banco, al portador, en pago de estos talones su importe en monedas de oro, en la plaza en que radique la cuenta corriente.

B. Bonos nominativos ó al portador pagaderos en oro, cuando se presenten al cobro en la misma plaza en que radique la cuenta.

C. Bonos nominativos ó al portador, en oro, con destino al pago de impuestos del Tesoro que deban satisfacerse en dicho metal.

Estos Bonos solo serán valederos para la sucursal del Banco que designe el tenedor de la cuenta corriente.

Soria 26 de Septiembre de 1902.

El Secretario,

B. Bárcena.

La agricultura y la ganadería.

Sin meternos ahora en averiguar si estas dos industrias son auxiliares una de otra ó parientas más ó menos cercanas, es lo cierto que cada una representa un capital y tiene su esfera de acción. Figurémonos una huerta; como en ella no hay que esperar, como sucede en los terrenos de secano, á que la tierra descanse, sino que en cuanto se levanta una cosecha se hacen nuevas siembras, no queda espacio vacante por donde pueda andar ni pastar ninguna clase de ganados. Se me objetará que la hortaliza que no sirve para el mercado se puede aprovechar con algún animal á fin de que el hortelano saque ese rendimiento más á su industria; sin embargo, ese residuo, poniéndole á la venta, tiene su valor.

El animal de que se habla más arriba pudiera ser una vaca, la cual, además de su trabajo, puede dar crías; pero trabajando no puede tener la leche que tendría dedicada exclusivamente á criar, pues sabido es que la leche y el trabajo son antagonicos, saliendo perjudicada la cría en su desarrollo por falta del necesario alimento para su nutrición; además, llegado cierto periodo de la preñez y en los días del parto y los inmediatos es necesario darle algún descanso. Esto demuestra que en los animales, considerados como máquinas de trabajo, son más útiles los machos que las hembras. Si también hay en la huerta con la vaca alguna puerca que críe un lechoncillo para sustituir á la madre, por que esta, después de criar, se engorda, para matarla, se verá haciendo la cuenta, cómo no es solo con aquellos despojos de la hortaliza con lo que se mantuvo y cebó la cochina y se dió de comer al lechón, sino que fué necesario echarle buenos productos, sustrayéndolos de la venta de sus análogos.

Dejando el regadío y ocupándonos de las tierras de pan llevar, veremos la necesidad de los animales para hacerlas producir, ahora bien, lo que necesitamos averiguar es si estos animales se han de considerar como motores de los artefactos agrícolas ó como parte integrante de la ganadería. Las mulas, que tan generalizadas están entre los labradores, no las conceptuaría nadie como ganadería neta de ninguna clase, y sin embargo, se consideran utilísimas para la labor, sin que tengan en ella más aplicación que la de motores.

Que en la labor hay aprovechamientos como el rastrojo, entre otros, que solo se pueden hacer con ganados, no cabe duda;

pero tampoco es discutible que son ingresos de la agricultura y que al ganado que los aproveche se le debe cargar en su cuenta de gastos el importe del rastrojo, del cual no disfrutan los animales que labran ni los que acarrear, ni los que trillan, y esto apartando por el momento la vista de los motores de vapor y eléctricos que empiezan á usarse y que de manera ninguna pueden utilizar esos aprovechamientos.

Los animales que disfrutan la rastrojera, por ejemplo los cerdos, son completamente independientes y no tienen nada que ver con los que labran, acarrear y trillan y de los cuales se desconoce el beneficio que hacen á la labor, y, por tanto, representan un capital y un negocio distinto de ella. Siendo esto así, ¿qué relación puede haber entre la ganadería y la agricultura? ¿Estará entre la vaca que pare el becerro que llegando á buey surcará la tierra? ¿Estará en la oveja que abona el barbecho? A mi parecer no se relaciona con ninguno de estos.

El novillo, cuando empieza á labrar, representa un valor constituido por el tiempo y los gastos ocasionados desde su nacimiento hasta esta época. Supongamos una piara de vacas dedicadas á criar para el matadero. Si en la ocasión de vender los novillos los dedicamos á labrar en vez de llevarlos al matadero, no ofrecerá duda de que lo que valdrían en el mercado será producto de la vacada y gasto en labor, y respecto á las ovejas, en la memoria de todos está que la célebre babiana jamás tuvo ni tiene que ver ahora nada tampoco con la labor, antes bien, siempre huyó y huye de ella.

A medida que la ciencia agronómica progresa se van empleando menos animales en agricultura. No hace muchos años se trillaba, y en algunas partes aún se trilla, con grandes cobras de yeguas, las cuales van desapareciendo al par que la maquinaria avanza. Las cobras de yeguas van siendo sustituidas por trillos y estos por trilladoras á vapor, cuyas máquinas demuestran palmariamente que se puede hacer la trilla sin ninguna clase de ganado, y por si el vapor no bastara, en Logroño acabo de ver en una magnífica finca del Excmo. Sr. Marqués de Murrieta, acaudalado é inteligente agricultor, la electricidad aplicada como motor de los trillos que hasta aquí arrastraban caballerías.

Dejando los animales que llamaremos de tracción y ocupándonos de los que sirven para abonar los terrenos, se verá que en donde se usan los abonos minerales no hace falta ningún otro, como sucede en la mayor parte de la Rioja, y por tanto el capital que se había de invertir en ovejas se puede gastar en abonos químicos, ahorrándose los gastos de pastores y demás y pudiendo meter en cultivo el terreno que aquellas necesitan para pastar.

De lo expuesto se deduce que, al compás que la maquinaria progresa y la química perfecciona y facilita los abonos, los animales van siendo menos precisos para la agricultura, viniendo todo ello á demostrar que la agricultura y la zootenia necesita cada una su capital especial y tiene su esfera propia de acción.

Por si no acepté á explicarme de manera bastante inteligible, concluiré diciendo que á la agricultura y á la ganadería les sucede algo parecido de lo que ocurre con la molinería y al coto de ganados. Al principio esta industria, los residuos del trigo tenían fácil salida; pero como aquella ha desarrollado tanto, los salvados se venden con dificultad, y los fabricantes de harinas, en vista de semejante contrariedad, en vez de venderlos, los dedican á cebar

bueyes y cerdos. ¿Vamos á decir por esto que la ganadería es auxiliar ó parienta próxima ni lejana de la molinería?

El Vizconde de la Torre de Albarragena.

Savia nutritiva

METAMÓRFOSIS

Por un procedimiento inglés, que trata de copiarse en nuestro Instituto Agrícola de la Moncloa se obtienen bueyes y vacas sin astas. La supresión de la cornamenta es un problema ya resuelto con bastante mayor facilidad que la baja de los cambios.

Los ingleses que, por lo visto, todo lo pueden, han conseguido por esos procedimientos de su invención disminuir la parte ó sea de los animales á beneficio de la parte carnosa. Vamos, pues, derechamente, con la adopción de esos métodos, á la solución del magno problema de la baja de las carnes.

Quizá, andando el tiempo y con el eslabonamiento natural de las invenciones y de los progresos, se descubra el medio de aplicar á la especie humana lo que hoy sólo trata de experimentarse en los irracionales.

Resultaría portentoso ir convirtiendo á la gente escuálida en personalidades carnosas, mejorando la raza poco á poco hasta quedar la mayor parte convertidos en moquetudos gordos, rebosando satisfacción, fuerza y salud por todos sus poros.

Desaparecerían los tísicos, por lo menos los que aparentemente lo son, y no tropezaría uno en la calle más que con gente gorda, gracias al nuevo sistema de alimentación y propagación inventado por los ingleses para la transformación de las especies bóvinas.

¡Cuántos problemas sociales, políticos, económicos y aun domésticos se resolverían insensiblemente! La savia nutritiva dirigida por cauces nuevos, haría menos repulsivo el aspecto externo de nuestros proletarios, contribuyentes y, en suma, de todos los oprimidos y exprimidos por el monopolio, el privilegio y la excepción, característicos de nuestras sabias leyes, ordenanzas y reglamentos.

Los flacos resultarían, por lo raros, verdaderos fenómenos. Disminuirían los Quijotes y aumentarían los Sanchos; tendríamos profusión de prácticos y escasez de soñadores. Daríamos el golpe de gracia á los poetas, que sólo viven de ilusiones, y nadie pensaría en el murmurar de los arroyuelos y el suspirar de las brisas, sino en lo positivo y lo sustancioso, en lo real, en lo tangible, en la vil prosa.

Como no habría parte ósea, los desheredados no tendrían ningún hueso que roer y el imperio de la carne se posesionaría de todas las manifestaciones de la vida social y pública. Los eminentes de la política, del arte y de la ciencia parecerían alondiguillas por lo rechonchos.

Con poco hueso y mucha carne todo el mundo se redondearía, y la muerte del ideal se compensaría ventajosamente con la super-abundancia de la grasa.

El ministerio de Agricultura trata de estimular á los investigadores del procedimiento inglés para que en España pueda llegarse, respecto á la cría y desarrollo del ganado, al grado de adelantamiento que testifican los satisfactorios resultados alcanzados en Inglaterra en este ramo de la riqueza pública.

El primer paso ya está dado.

ABEL IMART.

Disposiciones Oficiales

Los ingenieros industriales.

La Gaceta publica el reglamento de la Escuela Central de Ingenieros industriales. Con arreglo á él la Escuela Central tiene por objeto:

1.º Dar las enseñanzas necesarias para formar buenos ingenieros directores de los diversos ramos de la industria privada y de los servicios mecánicos, químicos ó eléctricos industriales que el Gobierno les confie.

2.º Adquirir exacto conocimiento de los progresos é inventos de mayor utilidad, relativos á las artes fabriles y manufactureras en los países extranjeros, para propagarlos en el nuestro.

3.º Servir de Cuerpo consultivo al Gobierno y de auxiliar de la administración en los asuntos técnicos industriales.

4.º Verificar en sus gabinetes, laboratorios y talleres las experiencias, ensayos, análisis y reconocimientos que ordene la superioridad ó soliciten las corporaciones y los particulares referente á mecánica física ó química industrial.

5.º Promover exposiciones industriales de carácter general ó especial y coadyuvar á su realización.

6.º Expedir los certificados de los conocimientos acreditados en los exámenes oficiales de las asignaturas y ejercicios prácticos y de los de reválida verificadas en ella.

Se admitirán en esta escuela dos clases de alumnos: los oficiales ó internos, que cursarán la enseñanza de la carrera dentro del establecimiento según el orden fijado, y los libres ó externos que estudien privadamente, sometiéndose á los exámenes y pruebas de capacidad necesarias para obtener los certificados correspondientes.

El plan de estudios para seguir la carrera de ingeniero industrial será el siguiente:

Primer año.

Análisis matemático hasta las aplicaciones geométricas del cálculo diferencial.—Geometría descriptiva.—Física general con las aplicaciones del lumínico.—Química general.—Dibujo industrial de taller.—Ejercicios sobre análisis matemático y cálculo. Trabajos gráficos de Descriptiva.

Segundo año.

Cálculo integral y de variaciones, mecánica racional.—Estereotomía, comprendiendo sombras, perspectiva, gnomónica y corte de piedras, maderas y hierros.—Física industrial, primer curso; aplicaciones del calor.—Análisis químico.—Dibujo á la aguada, topográfico y de reproducción.—Ejercicios de cálculos.—Trabajos gráficos y prácticos de Estereotomía.—Manipulación de análisis químico.

Tercer año.

Mecánica industrial, Estática gráfica ó Hidráulica.—Física industrial; segundo curso; Electricidad.—Química industrial inorgánica con detalles de fabricación.—Topografía y nociones de Geodesia.—Dibujo industrial de fabricación.—Ensayos y experiencias referentes á las aplicaciones de la luz y del calor y á la mecánica industrial, orgánica.—Prácticas de Topografía, los días festivos.

Cuarto año.

Física industrial, tercer curso; Tecnología eléctrica.—Mecánica aplicada á la construcción.—Construcción de máquinas.—Metalurgia.—Química industrial orgánica con detalles de fabricación.—Economía política y legislación industrial.—Dibujo de proyectos industriales.—Manipulaciones de Metalurgia y Química orgánica, alternando.—Ensayos y experiencias de Física industrial, segundo y tercer curso, y de mecánica aplicada á la construcción, alternando.

Quinto año.

Tecnología mecánica.—Arquitectura industrial y organización de talleres. Moto-

res térmicos.—Ferrocarriles.—Tecnología química.—Dibujo de proyectos industriales.—Manipulaciones de Tecnología química.—Prácticas de Tecnología mecánica y trabajos de taller de construcción de máquinas, alternando.

Tendrán derecho á ingreso en la Escuela Central de Ingenieros industriales los peritos mecánicos, electricistas, metalurgistas, ensayadores, químicos, aparejadores y manufactureros que hayan comenzado y terminado sus estudios con estricta sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Agosto de 1901 y su complementario de 10 de Enero de 1902.

Además pueden ingresar; mediante examen, como disponen los Reales decretos de 25 de Octubre de 1901 y 27 de Junio de 1902:

1.º Los bachilleres.

2.º Los peritos mecánicos electricistas y aparejadores que hayan obtenido sus respectivos títulos en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, con arreglo al plan de 20 de Agosto de 1895.

3.º Los alumnos de la misma Escuela que, habiendo comenzado sus estudios con sujeción al plan de 20 de Agosto de 1895, y habiéndolos terminado en la forma establecida por el de 4 de Enero de 1900, no hayan obtenido el título de perito mecánico electricista ó de aparejador, pero presenten certificado de haber cursado y probado todas las asignaturas que comprenden los estudios superiores de la sección técnica.

Este examen de ingreso se realizará entre los Tribunales que se constituirán en la misma Escuela, y recaerá sobre las asignaturas que á continuación se expresan: Aritmética y Algebra.—Geometría y Trigonometría.—Dibujo de figura y adorno.—Dibujo lineal y lavado.—Idioma francés.

Las comunidades de labradores.

El reglamento que ha publicado la Gaceta es muy extenso, y de él no daremos sino un extracto bastante á vulgarizar lo esencial de sus disposiciones:

«El título I trata de la autorización para constituir las «Comunidades de Labradores.»

Para conseguirlo es preciso acreditar ante el gobernador civil de la provincia:

Primero. Que la población donde deba establecerse la Comunidad es capital de provincia ó tiene más de 6.000 habitantes.

Segundo. Que el acuerdo sea tomado por la mayoría de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal.

Que dichos propietarios lo sean de más de la mitad del terreno cultivado.

Los que pretendan la constitución de una Comunidad de Labradores, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.º de la ley, acudirán al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, acreditando que en el término municipal hay en cultivo 5.000 ó más hectáreas de terreno.

El título II explica el «objeto y atribuciones de las Comunidades.»

Es objeto de las mismas:

Primero. Velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos.

Segundo. Procurar la apertura y conservación de los caminos rurales.

Tercero. Vigilar para que se conserven limpios los desagües de las aguas corrientes y estancadas que no estén encomendados á los sindicatos de riego, ni regidos por la ley especial de aguas.

Cuarto. Todo cuanto en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural, establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan y no estén á cargo de Comunidades de regantes.

Todo lo relativo á las vías pecuarias continuará á cargo de la Asociación general de Ganaderos del Reino, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

Las Comunidades nombrarán guardas de

campo para la prestación de los servicios propios de su cargo, y los de vigilancia y seguridad que les encomienden las autoridades.

Para la mejor seguridad de la propiedad rústica y de sus frutos, las Comunidades, sin coartar en ningún caso las facultades que las leyes reconocen á los propietarios, arrendatarios, usufructuarios, personas y entidades que gocen servidumbres, etc., podrán corregir en sus Ordenanzas las faltas que puedan cometerse, sujetándose para ello á las siguientes reglas:

Primera. No pueden incluirse en las Ordenanzas los hechos que como delito ó falta comprenda el Código Penal ó cualquier otra ley, ni aún cuando sea para copiar íntegramente dichos preceptos.

Segunda. No puede atribuirse la comunidad, ni reconocer á su Jurado, la competencia para entender en las infracciones á que se refiere la regla anterior.

Tercera. Las penas que se impongan por las faltas que pueden prever y corregir las Ordenanzas, serán multas; cuya cuantía se acomodará á lo determinado para las de los Ayuntamientos en la ley municipal.

El título III se refiere á las «excusas para formar parte de las Comunidades»; el título IV á la «formación y aprobación de las Ordenanzas»; el V á la «Constitución de las Comunidades»; el VI al «Jurado»; y el VII á la «penalidad y exacción.»

Disposición transitoria.—Las Ordenanzas ya aprobadas de las Comunidades de labradores se adaptarán en el término de dos meses á las disposiciones de este reglamento, considerándose nulos y sin ningún valor y efecto aquellos preceptos que contengan algo contrario al mismo.

RIFA NAVAL.

Está autorizada por Real orden de 11 de Abril de 1902, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo.

Se sorteará en Madrid el día 31 de Octubre de 1902, en unión de la Lotería Nacional de la misma fecha.

Premios que tiene.—Constará de 32.000 billetes al precio de 50 pesetas cada uno divididos en décimos á 5 pesetas. Los premios serán 3.548 importantes 960.000 pesetas distribuyéndose de la manera siguiente:

Un premio de 125.000 pesetas.—Otro de 50.000.—Otro de 20.000.—25 á 5.000 pesetas 125.000.—320 á 1.500, 480.000.—3.200 (reintegros) á 50, 160.000.—Total de premios, 3.548.—Total de pesetas, 960.000.

Los billetes de esta rifa caducan al año de la fecha del sorteo.

Este se ajustará al de la Lotería Nacional de 31 de Octubre de 1902.

Obtendrán los tres primeros premios los números iguales á los que lo obtengan en la Lotería Nacional. Los 25 premios de 5.000 pesetas, corresponderán á los 25 números premiados con 1.500 pesetas. Los 320 premios de 1.500 pesetas corresponderán á los 320 billetes, cuya cifra de decenas y unidades sean iguales á las del premio mayor; es decir, que si éste fuera el 31.420, los premiados con 1.500 pesetas serán todos los terminados en 20. Los 3.200 reintegros de 50 pesetas, corresponderán á los 3.200 números cuya terminación sea igual á la del premio mayor. Los premios de 1.500 y 50 pesetas, son acumulables á cualquiera otro premio que pueda corresponder al billete. El premio mayor obtendrá, además de las 125.000 pesetas que se le asignan, las 1.500 y 50 que por sus terminaciones le correspondan.

Los billetes son documentos al portador. No se satisfará premio alguno sin la presentación del billete que lo obtenga, el cual no podrá ser reemplazado por otro documento por ningún concepto.

Todo billete roto, deteriorado ó incompleto, será nulo, si del reconocimiento á que se sujetare en las oficinas de la Junta Naval no resulta su indudable legitimidad.

Tampoco se pagará premio al billete que carezca de sello, esté taladrado por el escaudo ó contenga alguna indicación de haber sido satisfecho, sin averiguar previamente la legitimidad del documento.

Los premios se pagarán únicamente por la lista oficial que se publicará al siguiente día del sorteo. El pago tendrá lugar hasta el día 30 de Noviembre de 1902, en las administraciones donde se hubieren expendido los billetes premiados, y transcurrido dicho plazo, en la Tesorería de la Junta permanente de Fomento Naval sita en el Ministerio de Marina.

Noticias

Festejos y toros:

En otro lugar de este número damos los detalles del Programa de los Festejos que este año tendrán lugar, del 1.º al 4.º del próximo mes de Octubre, en honor de nuestro Patrón San Saturio.

Por poco dinero... etc., etc., y como dijo el otro, «peor sería no verlo.»

Y no falta la corridita de toros correspondiente para que los aficionados puedan asistir á presenciarla, aparte de que la Novillada (gratis) de la tarde del día cuatro tendrá también grandes alicientes este año.

En el tren, llegarán encajonados el día de San Saturio los cuatro bravos toros de la acreditada ganadería del señor Oñoro, vecino de Madrid.

Cada toro de los que envía, (según noticias,) es de peso de unas 20 á 22 arrobas.

El espada Alhameño, según las últimas revistas que de él se ocupan, ha hecho lucidos trabajos con muleta y estoque, siendo de los toreros que van adquiriendo buen cartel.

Habrá salto de la garrocha etc., etc.

Si no llueve, promete la tarde del día tres, ser de emociones para los aficionados y los forasteros que no faltarán á la corrida.

La entrada será á peseta y sello móvil.

Deseamos á la soriana empresa el mejor resultado.

Una buena noticia:

El diputado á Cortes soriano señor Vizconde de Eza persistiendo en su bien probado patriotismo, y convencido de la utilidad que reportan las enseñanzas técnicas; al objeto de fomentarlas en nuestra capital, ha ofrecido también este año costear premios en metálico para aquellos alumnos que entre los más aplicados los merezcan, al realizar los estudios de agricultura y prácticos industriales.

Además de dichos premios costeará las matrículas de los alumnos cuyos padres, por su posición no puedan presentar certificado de pobreza que en realidad suelen serlo en mayor número que los que dichos certificados obtienen. Nos referimos á los vulgarmente llamados pobres de levita, pues los hijos de los pobres tienen oficialmente derecho á las matrículas gratuitas.

Los esfuerzos y el interés del diputado señor Marichalar por nuestras clases medias y obreras, por si solo se alaban, como acaba de verse una vez más este año en la pasada Feria, el que siente también por nuestras clases agricultoras.

Creemos que esta noticia no puede ser mejor para la juventud soriana.

Han sido autorizados por el Gobierno de provincia los Alcaldes de los pueblos de Noviercas y Romaniños para que se celebren capeas de novillos en el primero el día seis de Octubre próximo y en el segundo el día primero del mismo mes.

D. E. P. El martes próximo á las nueve de la mañana tendrá lugar en Nuestra Señora La Mayor el Oficio fin de Año por el eterno descanso del profesor de primera enseñanza que fué de Aldeaseñor don Modesto Monge de la Plaza.

También el mismo día y á igual hora, tendrá lugar en la iglesia de San Juan de Rabanera el Oficio fin de año en sufragio del alma de don Anastasio Nieto González, antiguo dependiente que fué del establecimiento de Ferretería de Don Claudio Alcalde.

Ha sido declarado cesante el Oficial primero de este Gobierno civil D. Luis Ausin y nombrado para sustituirle D. Miguel Navas Muñoz.

El lunes y martes próximos de 7 á 9 de la mañana y sitio llamado de Maltoso, se ejercitará en el tiro al blanco la fuerza de la Guardia civil de esta capital.

La Sociedad de Obreros de Soria obrando patrióticamente se ha suscrito con 25 pesetas para contribuir á la creación del monumento á Castelar.

Las cantidades de la Suscripción para este objeto podrán ser entregadas en el domicilio del señor Tesorero de la Junta provincial organizadora, don Vicente Tejero, en esta capital.

Parece que se han anunciado á concurso los curatos vacantes en esta Diócesis y se susurra que bastantes sacerdotes si también se sacasen las coadjutorías, se presentarían solamente por estas.

Las oficinas de la «Sociedad minera del Moncayo» que existían en Corella, han sido trasladadas á Soria, habiéndose ya instalado en la calle de Numancia, núm. 11, casa del señor Iglesias.

Ayer viernes no hubo sesión en nuestro Municipio por falta de número y mañana domingo á las doce del medio día tendrá lugar con el número de señores concejales que asistan.

El día 23 del corriente se celebraron en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Vado, de Villar del Río, solemnes funerales por el alma de doña Juana Acosta Sturla, (muerta en Granada) madre del farmacéutico de dicho pueblo don Claudio Pérez Acosta, siendo la afluencia de fieles una manifestación de las simpatías que en todo su partido cuenta dicho señor.

FESTEJOS A SAN SATURIO.
Con corrida de toros.

Vamos á dar noticia del PROGRAMA de Festejos que al fin tendrán lugar este año con su correspondiente corrida de toros. He aquí el Programa, al que añadimos los detalles de la corrida.

DÍA 1.º de Octubre.—A las doce de la mañana el repique general de campanas, el disparo de bombas y voladores y la Música Municipal recorriendo las calles de la población, anunciarán el principio de las fiestas.

A las dos de la tarde se distribuirá en la Casa Consistorial una limosna á los pobres de esta Capital.

A las tres solemnes vísperas en la Iglesia Colegial de San Pedro Apostol con asistencia del Cabildo de los Heros y de la tradicional Soldadesca que después recorrerá las calles de la población.

A las ocho de la noche **ILUMINACIÓN GENERAL.**

DÍA 2.—Diana por la Música Municipal. A las diez de la mañana solemne función religiosa en la Colegiata con panegírico del Santo á cargo de un reputado orador sagrado.

A las cinco de la tarde procesión religiosa con asistencia de las Autoridades, Corporaciones y el Ilustrísimo Prelado de la diócesis.

A las ocho de la noche se quemará en la

Plaza de la Constitución la primera colección de FUEGOS ARTIFICIALES preparada por el conocido y acreditado Pirotecnico de esta Ciudad don Gregorio Cecilia.

DÍA 3.—A las diez de la mañana en el paseo de la Dehesa de San Andrés carreteras de caballos y cucañas con asistencia de la Música Municipal.

A las tres y media de la tarde, y costeada por una empresa particular, tendrá lugar una

CORRIDA DE 4 TOROS

de desecho de tiente, de la acreditada ganadería de don Eulogio de Oñoro vecino de Madrid, que serán lidiados, banderilleados y muertos á estoque por el afamado diestro Ramón Tarodo, ALHAMEÑO, con la siguiente cuadrilla de banderilleros:

Francisco García (*Fresquito*) que también será sobresaliente de espada; Antonio Rodríguez (*Salerito*), Antonio Campos (*Chaitín*) y Vicente Tarodo (*Almendro*).—Puntillero, Antonio Campos.

A las nueve de la noche en la Plaza de la Constitución se quemará la segunda colección de FUEGOS ARTIFICIALES preparada por el mismo pirotécnico que la anterior.

DÍA 4.—A las tres de la tarde en la Plaza de Toros, novillada con divertidas mojigangas, siendo gratuita la entrada y de pago los palcos.

A las ocho de la noche Baile público en la Plaza de la Constitución.

En el Gobierno Civil.

Entre los asuntos despachados anteayer, ayer y hoy, por los correspondientes negociados figuran los siguientes:

—Al ministro de la Gobernación.—Participándole haber ordenado al Comandante de la Guardia civil de Soria la concentración de cinco puestos en los límites de esta provincia y la de Guadalajara, en vista de la frecuencia de los robos, sucedidos.

—A la Jefatura de Obras públicas.—Trasladando un oficio del Alcalde de Morón, reclamando la presencia de un Ingeniero para reconocimiento y entrega de las obras de conducción de aguas.

—Al Vicepresidente de la Comisión provincial.—Se le remite el presupuesto de gastos carcelarios del partido de esta capital para su informe.

—Al Alcalde de Torralba del Burgo.—Previéndole no vuelva á utilizar en los sobres, sellos de Correos usados.

—Al Director general de Obras públicas.—Remitiendo certificación negativa de las subastas de conservación de las carreteras señaladas para el día 30.

—Al Delegado de Hacienda.—Se le remite á informe el expediente de arbitrios extraordinarios del Ayuntamiento de Renieblas.

—Al Administrador de Correos de Soria.—Para que remita los presupuestos del Ayuntamiento de Olvega que por falta de franco están detenidos en aquella administración.

—Al Alcalde de Agreda.—Se le remite autorizado por este Gobierno, el presupuesto de gastos carcelarios para el ejercicio de 1903.

—Al Presidente de la Junta del Censo electoral.—Trasladada comunicación el Juez de Instrucción de esta capital reclamando de este Gobierno una certificación sobre si se halla ó no inscripto en las listas electorales y en que concepto, el vecino de esta población Aureliano Arribas Herrero.

—Al Presidente de la Diputación.—Traslado de la Real orden del ministro de la Gobernación aprobando el presupuesto adicional de la provincia para el actual año.

—Al Juez de instrucción.—Trasladándole oficio del Jefe de vigilancia dando cuenta de haber promovido escándalo dos sujetos en una casa de lenocinio y pasándolos á su disposición.

Instrucción pública.

—Al señor Rector de Zaragoza.—Sobre hallarse vacantes las Escuelas de El Royo (niños), Santa María de las Hoyas, Quintanas Rubias de Arriba, Neguillas, Centenera del Campo, Castillejo y Fuesas, Chavaler y Valdealvín, para proveerse interinamente.

—Al Alcalde de Soliedra.—Sobre el nombramiento del maestro interino del agregado Borchicayada don Eugenio Garijo.

—Al Alcalde de Fuentearmegil.—Sobre que abone al maestro del agregado Zayuelas la diferencia de sueldo que dejó de percibir en el 4.º trimestre de 1901.

—El lunes próximo se anunciará en el *Boletín oficial* el Concurso único del mes de Septiembre actual, para proveer las Escuelas vacantes en esta provincia, que ascienden al número de sesenta y una.

Cartas de nuestros Corresponsales.

De Berlanga de Duero.

25 de Septiembre de 1902.

El mercado concurrido como los anteriores en este mes.

La escasa diferencia de precios entre el trigo y centeno, consiste en que la cosecha de la última especie ha sido casi nula, tanto en esta villa como en los pueblos de su comarca.

De cebada se ha hecho una cosecha regular, y de trigo mediana.

Vino no se cojerá seguramente una cuarta parte que el año anterior, y únicamente la de la patata es la que promete ser bastante regular.

Los precios del mercado han sido los siguientes: Trigo puro fanega 10,25 pesetas, id. de simiente 10,75, centeno 8,20, cebada 7,75, avena 5, la arroba de patatas 1,25.

Hace tres días funciona en la fábrica de luz eléctrica de esta villa una magnífica máquina de vapor, suministrando muy buena luz. De seguir así, no hay duda de que aumentarán los abonos.

Suyo afectísimo.—*El Corresponsal.*

GACETILLAS.

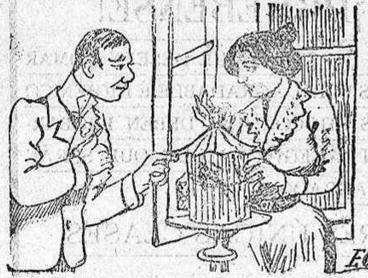
Notabilísimo es en verdad el *Aibaf Serdna*, de Andrés y Fabiá, farmacéutico de Valencia, por que nada hasta hoy había podido atajar con tanta seguridad y rapidez el intensísimo dolor producido por las muelas cariadas, y dicho remedio ha llenado cumplidamente esta necesidad. Sorprenden su eficacia.

Lo tiene para venta en Soria: farmacia del señor Peña Capdet, Sucesor de Monge, Postigo, 10, á DOS pesetas bote. 24-s.

Las renombradas aguas minerales alcalinas de **Vichy-Hópital** (estómago), **Vichy-Célestins** (vias urinarias) y **Vichy-Grande-Grille** (higado), son las que mejores resultados producen. Lo enfermos que no puedan adquirirlas, harán bien emplear, en vez de preparados y de aguas deficientes, la **Sal Vichy-État**, ó los **Comprimidos Vichy-État**, productos que se elaboran en el mismo Vichy y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las **Pastillas Vichy-État** (en cajas metálicas precintadas) combaten las acedías, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías. 25-36

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

ALBUM CÓMICO.



—¿Ama usted á los pájaros, Rosario?
Pues quiérame ya á mí, que soy canario.

NOVELAS A DOS REALES

EL LIBRO DE LOS ENAMORADOS Y EL SECRETARIO DE LOS AMANTES.—Por Valentín de la Rioja.—Séptima edición.

Contiene este popularísimo libro multitud de reglas, consejos, máximas, el lenguaje del abanico, del pañuelo y de las flores, el reloj de flora, el abecedario mudo, muchas cartas de amor, ramillete de felicitaciones en prosa y verso, rueda de la fortuna y multitud de datos indispensables á los enamorados.

La famosa «DOLORES» Ó LA MOZA DE CALATAYUD.—Por Alvaro Carrillo.—Tercera edición.

Bien conocido es el drama de Feliu y Codina, *Dolores*, que inspiró á Bretón su clásica zarzuela. Esta novela popular, inspirada en el drama, resulta muy interesante y hoy se lee tanto ó más que los cuentos y cantares baturros.

LOS SIETE NIÑOS DE ÉCIJA.—Por Alvaro Carrillo.—Tercera edición.

La larga historia de los famosos bandidos andaluces que escribió el ilustre don Manuel Fernández y González, en sendos tomos por entregas, ha sido extractada por don Alvaro Carrillo y resulta agradable, porque está bien escrita y es mas breve y compendiosa sin faltarle lo que mas gusta en los Siete niños de Ecija.

LA VERBENA DE LA PALOMA.—Tercera edición.

Ingeniosa novela de don Alvaro Carrillo, inspirada en el popular sainete de Ricardo de la Vega y Bretón.

¿Quién no quiere tener por dos reales «La Verbena famosa de la Paloma»?

LA VIEJECITA.—Por Alvaro Carrillo.—Segunda edición.

En el ingenioso argumento de *La Viejecita*, preciosa zarzuela de Miguel Echegaray y Caballero, está basada esta novela, que merece ser conservada entre las mejores de esta colección popular.

OSCAR Y AMANDA.—Por miss Regina María Poche.

Interesante novela inglesa, que cautiva la atención del lector por sus peripecias numerosas. Su mejor elogio son las muchas ediciones que se han hecho en Inglaterra y en el que no hay joven enamorada ni apuesto doncel que no aprendan las firmezas y gallardías del amor leyendo á «Oscar y Amanda».

COCINERA. Se necesita una con buenos informes en esta Capital.

Darán razón en la Imprenta de este periódico. —6—

PUPILAGE.—Estudiantes ó maestras se admiten en casa de confianza.

En esta administración informarán. —7—

Encuadernación

En los talleres de la de don Pascual P. Rioja, en Soria, que cuenta con dos entendidos operarios, se hacen toda clase de trabajos, por delicados que sean, á precios económicos y con moderna y buena maquinaria.

Se admiten encargos para cajas de cartón y barnizado de mapas, así como para toda encuadernación en pergamino especial para protocolos, libros de actas y misales, etc.

SE compran libros antiguos, que se traten de Soria y la provincia.

En esta Imprenta informarán.

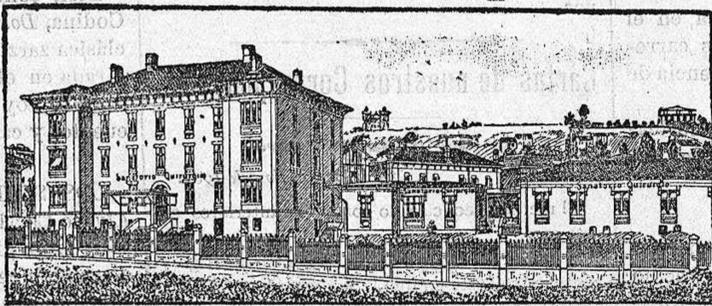
Anuncio.—Se vende una piara compuesta de unas 125 cabezas de ganado lanar.

Para tratar con don Rafael S. de Robles, procurador, calle Mayor, núm. 1, Soria. —3—

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes



clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente. Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.



“LA CATALANA,” Compañía española de seguros contra incendios

A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado. Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.

Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral.

—14—



No más fuego.

No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á

José García Royo

Mar, 72, Valencia.

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías.

—62—

MANCHAS DE LA PIEL

ESCORIACIONES

Granos Barrillos,
SARPULLIDOS

desaparecen usando

Jabón brea

INDISPENSABLE

Para el aseo de los niños

DE VENTA:

en todas las Farmacias y Droguerías

7-5

Para Lavanderas y Planchadoras

MANUAL Y GUÍA PRÁCTICA utilísima de la que no deben prescindir para ejercer bien su oficio tanto las Planchadoras como las Lavanderas.

Por 60 céntimos de peseta pueden comprar este libro y aprender sencillamente cuanto les conviene.

Imprenta de P. Rioja.—Soria.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN
DEL
Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.
Zapatería, núm. 44, 2.
SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VACUNACIÓN PATOGENICA DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los días de 11 á 1. Se remite por correo

—67—

EXQUISITOS

CHOCOLATES

RR. PP. BENEDICTINOS

¡PRUÉBENSE!

LAS PERSONAS QUE DESEEN TOMAR EL MAS PURO, AGRADABLE É HIGIÉNICO DE LOS CHOCOCATES DEBEN PROBARLOS EN LA SEGURIDAD DE QUE SERÁN DE SU AGRADO.

TRES ÚNICAS CLASES

A 2, 2,50 y 3 PESETAS PAQUETE CON CANELA, SIN ELLA Y Á LA VAINILLA.

DE VENTA

Confitería de Silvino Paniagua.—SORIA.

7-8.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO

en el Cuerpo de Correos

Por el oficial del Ramo

D. EUSEBIO RUBIO

Lecciones particulares de Francés

Ferial, 8, duplicado, Soria.

—7—

El rabioso dolor

DE

Muelas careadas.

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo



El Aíbal Sordna

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia

Cada aplicación es nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento. Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en Soria, Farmacia de don Fernando Peña Capdet, calle depostigo, 10, á dos pesetas el bote.

—61—



La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—



Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

—101—



41. ¿Para que buscarán aprendices algunos... maestros?

RELOJERÍA Y TALLER DE

H. PASTORA

(Con dos patentes de invención.)

Marqués del Vadiello, 2.—Soria.

BURLADA

(Estómago, riñones y vías urinarias se curan con las

AGUAS DE BURLADA

Depositarios: Tomás de Zubiria y Compañía.—Bilbao.

—4—

¡INCREDIBLE VERDAD!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizado (18 quilates) con hermosísimos y esplendidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor por su constante esplendor y limpieza que los verdaderos. Descomposición de luz; dureza lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 pesetas

se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran premio en la Exposición de París.

Anillo para caballero, oro brillante, 50 pesetas.—Idem para idem (brillante muy grueso) 100.—Alfiler idem idem, 25.—Alfiler idem idem (brillante muy grueso) 50.—Anillo para señora ó señorita, idem idem, 25.—Pendientes (par) para señorita, idem idem, 25.—Idem para señora idem idem, 50.—Idem para idem (brillante grueso) 100.—Idem para niñas (verdadero regalo) 25.

Medallas oro con la esfige de la Purísima, esmalte de Florencia, brillantes Am. Alaska, Pesetas 100.

Se envían francos de todo gasto por correo; en cajitas certificadas y declaradas mercancías; para toda España e islas.—No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.—Envíese medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.—No se hacen descuentos: no se conceden representaciones ni se envían muestras. Gratis y franco se envía el dibujo de la joya que se desea comprar.—A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe.—Dirigirse al representante general y único de la «Sociedad Oro y Brillantes» Am. Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milán (Italia).

51

A los Desahuciados.

EL MILAGRO DE LA DÍA Y DE SIEMPRE

El mejor reconstituyente.

PILDORAS DE AVILÉS, farmacéutico, (Hiero Baviera.)

Curan en breve plazo (sin que un solo caso se resista á su acción y tratamiento) La Anemia (con ó sin flujo blanco), Clorosis, Cloroanemia, Colores pálidos, Menstruaciones difíciles ó nulas, Histerismo, Debilidad general, Seminal, Neuralgias, Tisis en sus principios. Convalencias tardías, en las enfermedades venéreas como regenerador y todas aquellas enfermedades que procedan de la pobreza de la sangre.

No hay ni un solo médico que, vistos sus rápidos y buenisimos efectos, deje de recetarlas, ni enfermo que no se ponga bien en pocos días.

Certifican de la bondad de este preparado, entre otros muchísimos los doctores señores Ubach Pereiro, Jiménez, Sanz Bombín, Huertas Avila, Maestre, Taboada, Ocariz, etc., etc. Particulares señores don Indalecio Morales de Setien, subdirector del Tesoro que era; don José Vega paseo de la Habana, número 30; señores de Nicolás, Malasaña 10, todo Soria por ser público y notorio, y otra infinidad de personas dentro y fuera de Madrid que le sería prolijo enumerar.

Tomarlas, y una vez vistos sus efectos, recomendarlas á todo el mundo por el bien de la Humanidad.

Se venden en todas las buenas Farmacias y Droguerías, Depósito exclusivo en Soria y la provincia, Farmacia y Droguería de Morales Orantes, Collado, número 6.

51-53.

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas.

—54—